GS-2021- -AREAD-REMVE

Bogotá D.C. 30 de septiembre de 2021

Coronel
CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN
Director Escuela
CL 45 A SUR 50 A 91
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 69-2-10049-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/09/2021	**Hasta**	30/09/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-006418-ECSAN del 30/06/2021, la señorita Capitán Luisa Fernanda Martínez Lara, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos, nombró como supervisor del contrato del asunto al Jefe del Grupo Remonta y Veterinaria a la señorita Teniente Lizeth Paola Posada titular del cargo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 2

Información del contrato u orden de compra

lizeth.posada

Contrato No. / Orden de compra No.	69-2-10049-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN ZONAS PRIORIZADAS PICADERO DEL GRUPO DE REMONTA Y VETERINARIA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" (INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO),
Contratista	BIOPROYECTAR S.A.S
Representante legal	MARIO FERNANDO CONTRERAS DIAZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 43.850.500.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 43.850.500.00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de contrato será hasta el veintinueve (29) de octubre de 2021 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	31 de mayo de 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	El plazo de ejecución de contrato será hasta el veintinueve (29) de octubre de 2021 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Se realizó una reunión vía telefónica con el señor Mario Fernando Contreras Díaz representante legal de la empresa contratista BIOPROYECTAR S.A.S, el pasado 01 de julio del año en curso a las 09:00 horas, en la cual se realizó una presentación formal como supervisora del contrato, realizando la verificación de pólizas y demás documentación para el proceso, se pactó un reunión en las instalaciones del Grupo de Remonta para el día 06 de julio de 2021 a las 17:00 horas, con el fin de revisar el perímetro a comprometer en el diseño.

Versión Impresa

- El día 06 de julio de 2021 a las 17:20 horas, el señor Mario Fernando Contreras Díaz representante legal de la empresa contratista BIOPROYECTAR S.A.S, hace el ingreso por la guardia principal de la escuela, se realiza la reunión en las instalaciones de la Remonta, verificando la estructura del picadero, como resultado de la reunión el contratista solicita realizar una segunda visita el día 13 de julio del año en curso, para realizar mediciones con los elementos necesarios para avanzar en el diseño.

- El 13 de julio de 2021 a las 15:00 horas el señor Mario Fernando Contreras Díaz representante legal de la empresa contratista BIOPROYECTAR S.A.S, ingresa a las instalaciones para adelantar mediaciones, verificación de terreno y demás, como resultado se pacta una reunión para el 06 de agosto a las 15:00 horas con la funcionaria encargada de seguridad en el trabajo la señora Patrullera Diana Carolina Pinzón Sánchez, con el contratista y la funcionaria encargada de SST de BIOPROYECTAR S.A.S, a fin de verificar documentación y demás requisitos para dar inicio a las labores; por otro lado el contratista se compromete realizar el diseño elaborado para el sistema de captación almacenamiento y riego para el sistema de recolección y aprovechamiento de aguas lluvias y ahorro de agua para área del picadero del Grupo Remonta, para nuestra revisión.

- El 06 de agosto siendo las 15:00 horas aproximadamente nos reunimos la funcionaria encargada de seguridad en el trabajo la señora Patrullera Diana Carolina Pinzón Sánchez, con el contratista Mario Fernando Contreras Díaz representante legal de la empresa contratista BIOPROYECTAR S.A.S, y la funcionaria encargada de SST de BIOPROYECTAR S.A.S, para concretar temas referentes a la seguridad y salud en el trabajo del personal que ingresaría a la escuela a la instalación del sistema de captación almacenamiento y riego para el sistema de recolección y aprovechamiento de aguas lluvias, de la reunión se concluye que el señor contratista Mario Fernando Contreras Díaz debe realizar la actualización del curso de alturas y verificar la documentación de sus empleadores, con un plazo hasta el 10 de septiembre, para adelantar documentación.

- El 10 de septiembre se recibe el diseño del sistema de recolección de aguas lluvias vía correo electrónico de la empresa contratista BIOPROYECTAR S.A.S, además se envía la documentación pertinente a seguridad y salud en el trabajo para su revisión, la señora Patrullera Diana Carolina Pinzón Sánchez hace observaciones para que el contratista verifique y presente para el inicio de actividades.

- El 28 de septiembre a las 09:30 horas el señor Mario Fernando Contreras Díaz representante legal de la empresa contratista BIOPROYECTAR S.A.S, ingresa a las instalaciones a realizar la presentación de los funcionarios, relacionados más adelante, quienes lo acompañaran en la ejecución e instalación del sistema de recolección, definiendo el lugar en el que se instalaran los elementos:

  1. Jaime Hernando Velandia Monroy – 9496715
  2. Cristian Camilo Rodríguez Neira – 1013686167
  3. Marlyum Alberto Páez Espitia – 80743474

- El 30 de septiembre el señor Mario Fernando Contreras Díaz representante legal de la empresa contratista BIOPROYECTAR S.A.S, vía telefónica solicita reunión con seguridad y salud en el trabajo de la Escuela para presentar la documentación pertinente y dar inicio sus actividades, reunión pactada con la a señora Patrullera Diana Carolina Pinzón Sánchez para el 01 de octubre a las 10:00 horas.

- A la fecha no se genera facturación en vista que se tramitara una vez se entregue el sistema de recolección en perfecto funcionamiento.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
--------	----	------

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

Vigencia 2021				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN ALMACENAMIENTO Y RIEGO PARA EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS Y AHORRO DE AGUA PARA ÁREA DEL PICADERO DEL GRUPO REMONTA. EL SISTEMA DEBERÁ INCLUIR: • DIAGNÓSTICO, DISEÑO HIDRÁULICO Y CÁLCULOS COSECHA DE AGUA • SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN • SISTEMA DE RIEGO • SISTEMA DE MEDICIÓN • SUMINISTRO DE MOCULTOR • MANO DE OBRA E INSTALACIÓN ASI MISMO INCLUIRA EL DISEÑO HIDRÁULICO DE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUAS LLUVIAS Y SU APROVECHAMIENTO PARA LA HUMECTACIÓN DEL ÁREA DEL PICADERO, INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, LA CONDUCCIÓN, MEDICIÓN Y LA MICROASPERSIÓN PARA HUMECTAR EL LUIGAR, RECOLECTAR INFORMACIÓN SOBRE LA PRECIPITACIÓN QUE SE HA PRESENTADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EN LA ZONA, PARA DEFINIR CUÁL ES LA OFERTA DE AGUA CON LA QUE SE CUENTA AL MES CON EL FIN DE PROCEDER A REALIZAR LA CURVA DE MASAS Y DETERMINAR EL TAMAÑO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, EN CUANTO AL SISTEMA DE CONDUCCIÓN ESTE CONDUCIRÁ EL AGUA RECOLECTADA POR EL TECHO DIRECTAMENTE HASTA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO. ESTÁ CONFORMADO POR LAS CANALETAS QUE VAN ADOSADAS EN LOS BORDES MÁS BAJOS DEL TECHO, EN DONDE EL AGUA TIENDE A ACUMULARSE ANTES DE CAER AL SUELO. EL MATERIAL DE LAS CANALETAS DEBE SER LIVIANO, RESISTENTE AL AGUA Y FÁCIL DE UNIR ENTRE SÍ, A FIN DE REDUCIR LAS FUGAS DE AGUA. AL EFECTO SE PUEDE EMPLEAR MATERIALES, COMO EL BAMBÚ, MADERA, METAL O PVC; ES MUY IMPORTANTE QUE EL MATERIAL UTILIZADO EN LA UNIÓN DE LOS TRAMOS DE LA CANALETA NO CONTAMINE EL AGUA CON COMPUESTOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS, SISTEMAS DE RIEGO POR GRAVEDAD BUSCANDO BENEFICIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL USO DEL AGUA, EL SISTEMA DE MEDICIÓN CONTARA CON MEDIDORES ADECUADOS PARA AGUAS DE RIEGO CON DISEÑO DE BAJO COSTO, MECANISMO DE MEDIDOR REEMPLAZABLE OPCIONES DE SALIDA DE PULSOS Y CERTIFICADOS DE PRUEBA DISPONIBLES. SE BUSCA TAMBIEN LA ASESORIA DE MANERA DILIGENTE Y OPORTUNA POR PARTE DEL CONTRATISTA EN CUANTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA REUTILIZACIÓN DEL AGUA, CON EL FIN DE VELAR POR EL CUMPLIMENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE IGUALMENTE ORIENTAR E INFORMAR OPORTUNAMENTE LAS EXIGENCIAS QUE LE SEAN EXIGIBLES AL AHORRO Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE AGUA EN EL PICADERO.	1		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades con el contratista, se mantiene en contacto.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (92) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (59) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

1407772278 GS-2021-008810-ECSAN

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizará en un solo pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas facturas a la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 43.850.500.00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 0	0%
Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 43.850.500.00	100,00%

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
-	-	-	-	-	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

El agua es un recurso renovable, limitado y escaso indispensable para el desarrollo de todos los seres vivos del planeta, dependemos del agua para vivir, para consumo directo, para el desarrollo de alimentos, así como también, para un desarrollo económico, en términos concretos el ahorro del agua es un concepto incluido en la política general de gestión de los recursos naturales renovables, y asociado a un desarrollo sostenible que debe permitir el aprovechamiento de los recursos de manera eficiente, garantizando su calidad y evitando su degradación, con el objeto de no comprometer ni poner en riesgo su disponibilidad futura, el uso racional y eficiente del agua permitirán tomar conciencia sobre la necesidad de establecer mecanismos y sistemas que faciliten la posibilidad de disminuir la cantidad de agua utilizada a fin de controlar el consumo y la reutilización del agua. En atención a la necesidad de velar por el cumpliendo con la normatividad ambiental vigente:

- Ley 373 de 1997 “por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”.
- Decreto 3102 de 1997 “por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua”.
- Decreto 1090 de 2018 “por el cual se adiciona el Decreto número 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 1257 de 2018 “El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.3.2.1.1.3 del Decreto 1090 de 2018 por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015”.

Y mantener en óptimas condiciones las instalaciones del picadero del Grupo Remonta y Veterinaria de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” se hace necesario adquirir un sistema de captación de aguas lluvias para regar adecuadamente el picadero.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** ___	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
Teniente Lizeth Paola Posada Gómez
Jefe Grupo Remonta y Veterinaria
Supervisor Contrato No. 69-2-10049-21
Correo electrónico: lizeth.posada1403@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3135687812